



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2013-A/MPSM.

Tarapoto, 05 de Febrero del Dos Mil Trece

VISTO :

El INFORME N° 045-2013-GIPU/MPSM de fecha 05.02.2013, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 108620; Ubicada en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2011-A/MPSM, de fecha 09 de marzo de 2011, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 108620.

Que, mediante Cartas N° 038 y 042-2012, de fechas 06.11.2012 y 05.01.2013, respectivamente, expediente administrativo con registro de ingreso N° 15628 y 300, de fechas 06.11.2012 y 07.01.2013, el residente de Obra Ing. Alvaro Omar Flores, con el visto bueno del Supervisor de Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, para su revisión y evaluación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 01-2013-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de fecha 01.02.2013; concluyendo en lo siguiente:

a.- Que, el proyecto logró el siguiente objetivo: Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Progreso cuadras del 09 al 12 y el Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el Centro Poblado Nueve de Abril, distrito de Tarapoto
b.- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

- 777.50 ml de pista asfaltada (Sección de 7.20 m)
- 312.68 ml de Alcantarilla de cruce.
- 1,249.06 ml de Cunetas.
- 62.70 ml de Sardinel.
- 1233.63 ml de Vereda longitudinal.
- 1,188.12 m² de Veredas Bocacalles.
- 1,376.93 m² de Bermas Laterales.
- 2,259.13 m² de Áreas Verdes.
- 327.52 m² de Señalización Vial (pintado).
- 105.63 ml de Tomas laterales.

c.- Que, el Presupuesto Contratado es el siguiente

PRESUPUESTO CONTRATADO

Costo Directo	S/ 2'462,786.57
Gastos Generales (10.00%)	S/ 246,278.66
Utilidad (8%)	S/ 197.022.93
Sub Total	S/ 2'906,088.16
Factor de Relación (1.099)	
Total Presupuesto Contratado	S/ 3'193,790.89

Y, DECLARA PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2013-A/MPSM

Que, mediante Informe N° 154-2013-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 04.02.2013; emite la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y solicita la Aprobación, en mérito al Dictamen N° 01-2013-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, de fecha 01.02.2013, mediante el cual se declara procedente el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra de la referencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 821-2012-A/MPSM, de fecha 27.12.2012, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo costo total asciende al monto de S/. 104,438.80 (Ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho y 80/100 Nuevos Soles)

Que, mediante INFORME N° 045-2013-GIPU/MPSM, de fecha 05.02.2013, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite conformidad al EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”; que se sustenta en los Aspectos Técnicos y Financieros siguientes:

a.- Que, el proyecto logró el siguiente objetivo: Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Progreso cuadras del 09 al 12 y el Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el Centro Poblado Nueve de Abril, distrito de Tarapoto

b.- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

- 777.50 ml de pista asfaltada (Sección de 7.20 m)
- 312.68 ml de Alcantarilla de cruce.
- 1,249.06 ml de Cunetas.
- 62.70 ml de Sardinel.
- 1233.63 ml de Vereda longitudinal.
- 1,188.12 m² de Veredas Bocacalles.
- 1,376.93 m² de Bermas Laterales.
- 2,259.13 m² de Áreas Verdes.
- 327.52 m² de Señalización Vial (pintado).
- 105.63 ml de Tomas laterales.

c.- Que, el Presupuesto Contratado es el siguiente

PRESUPUESTO CONTRATADO

Costo Directo	S/. 2'462,786.57
Gastos Generales (10.00%)	S/. 246,278.66
Utilidad (8%)	<u>S/. 197,022.93</u>
Sub Total	S/. 2'906,088.16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2013-A/MPHM.

Factor de Relación (1.099)

Total Presupuesto Contratado

S/. 3'193,790.89

d.- Que, la Liquidación Económica es la siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.10.- AUTORIZADO

VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/. 3'193,790.89
Obras Adicionales	S/. 127,543.39
Reducciones de Obra	0.00
Intereses	0.00
Mayores Gastos Generales	S/. 40,624.65

S/. 3'361,958.93

REINTEGROS

Contrato Principal	S/. 44,034.61
Obras Adicionales	S/. 1,145.93
Reducciones de Obra	0.00
Intereses	0.00
Mayores Gastos Generales	0.00

S/. 45,180.54

TOTAL AUTORIZADO S/. 3'407,139.47 (1)

1.20.- PAGADO

VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/. 3'193,790.89
Obras Adicionales	S/. 127,543.39
Reducciones de Obra	0.00
Intereses	0.00
Mayores Gastos Generales	0.00

S/. 3'321,334.29

REINTEGROS

Contrato Principal	S/. 51,847.57
Obras Adicionales	S/. 1,684.74
Reducciones de Obra	0.00
Intereses	0.00
Mayores Gastos Generales	0.00

S/. 53,532.31

TOTAL PAGADO S/. 3'374,866.60 (2)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2) S/. 32,272.87

II.- ADELANTOS

2.10.- CONCEDIDOS

En Efectivo (Sin IGV)	S/. 638,758.18
En materiales (Sin IGV)	S/. 1'277,516.36

S/. 1'916,274.50

2.20.- AMORTIZADOS

En Efectivo (Sin IGV)	S/. 25,718.88
En materiales (Sin IGV)	S/. 1'277,516.36
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00	

S/. 1'916,274.50

S/. 0.00

III.- DEDUCTIVOS Y/O REINTEGROS DE ADELANTOS

Deducción adelanto efectivo:

Autorizado	S/. -396.24
Cobrado	S/. -2,391.35
Deducción adelanto de materiales	
Autorizado	S/. -3,057.23
Cobrado	S/. 822.70

S/. -3,879.93

S/. -1,884.82

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

IV.- IGV



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2013-A/MPSM.

Autorizado	0.00	
Cobrado	0.00	0.00
SALDO	0.00	
V.- PENALIDAD		
Calculado	0.00	
Cobrado a cuenta	0.00	0.00
VI.- RESUMEN DE SALDOS		
1.0.- VALORIZACIONES Y REINTEGROS	S/. 0.00	S/. 32,272.87
2.0.- ADELANTOS, DEDUCTIVOS Y/O REINTEGROS	0.00	0.00
3.0.- ADELANTOS	S/. -1,884.82	0.00
4.0.- I.G.V.	0.00	0.00
5.0.- PENALIDAD	0.00	0.00
	S/. -1,884.82	S/. 32,272.87

e.- Que, el resumen costo total, se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN COSTO TOTAL EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"				
ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO			
	Contrato Principal	3'193,790.89	3'193,790.89	0.00
	Obras Adicionales	127,543.39	127,543.40	-.01
	Reducción de obra	0.00	0.00	0.00
	Intereses	0.00	0.00	0.00
	Mayores Gastos Generales	40,624.65	0.00	40,624.65
	Reintegro contrato principal	44,034.61	51,847.57	-7,812.96
	Reintegro obras adicionales	1,145.93	1,684.74	-538.81
	Reintegro Reducción de Obra	0.00	0.00	
	Reintegro de Intereses	0.00	0.00	
II	Reintegro de mayores gastos generales	0.00	0.00	
	ADELANTOS	1'916,274.50	1'916,274.50	0.00
III	DEDUCTIVOS Y/O REINTEGROS DE ADELANTO	0.00		
	Deducción adelanto efectivo	-396.24	-2,391.35	1,995.11
	Deducción adelanto de materiales	-3,057.23	822.70	-3,879.93
IV	I.G.V.	0.00	0.00	0.00
V	PENALIDAD	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL		3'403,686.00	3'373,297.95	30,388.05
COSTO SERVICIOS DE SUPERVISION (Resolución de Alcaldía N° 821-2013-A/MPSM, de fecha 27.12.2012)		104,438.80		
COSTO TOTAL				3'508,124.80

f.- Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista Consorcio Colón es de: S/. 30,388.05 (Treinta mil trescientos ochenta y ocho y 05/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. PROGRESO CUADRADAS DEL 09 AL 12, JR. COLÓN CUADRADAS DEL 01 AL 03, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"; alcanzada por la Contratista CONSORCIO COLON;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2013-A/MPSM.

procediendo a la DEVOLUCIÓN del monto ascendente de S/. 30,388.05 (Treinta mil trescientos ochenta y ocho y 05/100 Nuevos Soles), culminando el Contrato respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Administración y Finanzas, y a la Gerencia Municipal, la implementación del mismo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



WGJ-A-MPSM
JSF-GIPU/MPSM
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM
Cc.OCI
G. Municipal.
G. de Administración
G. de Planeamiento y Ppto.
Asesoría Jurídica.
GIPU
SGEPyEO/GIPU
Archivo.

